

MEMORIAL DE SANIDAD

DEL EJÉRCITO Y ARMADA.

PUBLICADO

POR UNA REUNION DE OFICIALES DE SANIDAD.

NUM. 23.—1.º DE NOVIEMBRE.

SUMARIO.

Asuntos de actualidad.—Una advertencia.—Carta del Sr. Oliver y Briecheus.—Campaña de Africa con relacion á la medicina militar.—*413*
Descripcion de la fiebre amarilla etc.—Del acreditado periódico *la Gaceta militar* etc.—Real órden del ministerio de la Guerra.—Reglamento para *415*
la organizacion y servicio del parque sanitario etc.—Crónica.—Ultima hora.

MADRID.

IMPRENTA DE MANUEL ALVAREZ, Espada, 6.
1859.

MEMORIAL DE SANIDAD

DEL EJÉRCITO Y ARMADA.

Asuntos de actualidad.

PROYECTO DE LEY—FELICITACION—DICTAMEN DE LA COMISION—MEDICOS
DE LA ARMADA—CONSECUENCIAS—OPOSICIONES.

Hallándose ya en prensa nuestro último número, se presentó al Senado, por el presidente del Consejo de Ministros, el proyecto de ley sobre nivelacion de sueldos á los gefes y oficiales del cuerpo de Sanidad Militar con los que disfrutan los gefes y oficiales del ejército, á cuyas clases se hallan asimilados sus empleos respectivos: aunque con grave perjuicio de nuestros intereses, pudimos conseguir que se publicára apresurando así á nuestros compañeros una grata noticia que indudablemente recibieron todos con extraordinario entusiasmo. Nuestros derechos han sido reconocidos, no tan solo por el Ministro de la corona encargado del departamento de la guerra, sino que tambien se nos han dispensado iguales consideraciones en la Cámara alta, en la prensa política y científica; por cuantos medios, en fin, la opinion pública se manifiesta mas autorizada, se han atendido nuestras justísimas quejas.

Indudablemente el proyecto de ley, que conocen ya todos nuestros compañeros, no es tan completo como fuera de desear; razones que no son de este lugar, han hecho eliminar de él como una base principal, la «militarizacion completa» la condicion de «esencialmente militar» que nosotros deseabamos se nos confriese y consignára en

la ley, para el instituto de Sanidad Militar. Es para nosotros indudable, y ya en otras muchas ocasiones, así lo hemos dicho, que nuestro instituto, no tendrá vida propia, ni alcanzará su completo desarrollo y bien estar, hasta que se le determine y clasifique como un cuerpo facultativo del ejército; que lo es, nadie puede dudarlo, pues abraza y desempeña una serie de deberes que le son exclusivamente especiales, sigue al ejército en todas las fases y vicisitudes de su vida, se le impone como cuerpo colectivo, y se distribuyen á sus individuos en particular, y bajo la mas estrecha responsabilidad, los cargos de mayor compromiso; y si higiénica y medicamente es de tanta importancia, que puede decirse con relacion al ejército, lo que con respecto á la sociedad decian los antiguos legisladores. «La salud del ejército es la ley suprema» ¿porque no se han de conceder á los sacerdotes de tan elevada mision los *hombres*, *gracias*, *distinciones* y demas *prerogativas* que poseen ó puedan alcanzar los institutos y cuerpos militares mas favorecidos? justas como son nuestras aspiraciones, no tenemos ningun género de duda, ni tememos asegurar que quizá bien pronto nos serán concedidas las condiciones que hemos enumerado y parecen olvidadas en el proyecto de ley que analizamos.

Mas sin embargo de estos pequeños lunares, digamos, tan alto como nos sea posible elevar nuestra voz, cuan grande es el reconocimiento y la gratitud con que hemos recibido del Sr. Conde de Lucena, la mas firme demostracion del aprecio con que considera nuestra institucion. Así nos lo consignó, y así lo espresaba bien su jovial fisonomía, cuando en la mañana del 16 de octubre, tuvo á bien recibir al personal médico de gefes y oficiales de esta plaza, con el Excmo. Director señor García Briz, quien en un breve cuanto sentido discurso, y haciéndose indudablemente eco fiel de los sentimientos que animaban á todos, significó la eterna gratitud, el profundo reconocimiento de que se hallaba poseido al llegar por sí y á nombre de aquellos leales subordinados, que en representacion de todo el cuerpo ausente, querian significar su eterna gratitud, apresurándose á felicitar al que devolviéndoles derechos que tan costosamente alcanzaron, les concedia á la par una justa nivelacion, con sus compañeros los demás gefes y oficiales del ejército. Este breve y sentido discurso fué contestado por el Ministro de la Guerra, con marcadas muestras de satis-

faccion, reconociendo la justicia que envolvía el proyecto de ley que nos era concerniente, recordó el inefable consuelo que siempre lleva el médico al lecho del paciente; siendo en su opinion, tanto mas justo y meritorio este consuelo, cuando se le lleva al soldado herido por la patria. El que como yo (dijo) ha saboreado este consuelo en el campo de batalla, puede apreciar mejor todo el valor que encierra la mision sagrada del médico: el General Ministro concluyó asegurando que contaba como siempre con nuestra actividad y celoso interés en obsequio del soldado enfermo ó herido, si al fin por desgracia la guerra llegase á ser necesaria con las tribus marroquíes.

Esta satisfactoria recepcion produjo en todos los que de ella participamos un solo sentimiento de que brotaba tambien una sola oferta: indeleble reconocimiento, para el que asegura nuestros derechos y alimenta el porvenir de nuestros hijos; firme resolucion de vigilar por la salud del soldado como lo han hecho siempre los médicos del ejército, sinceros votos que elevará unánime el cuerpo, todo, de Sanidad militar, cuando conozca tan anhelado resultado.

Larga y laboriosa como ha sido nuestra regeneracion médico-militar, parece ser hoy en extremo asequible y facil; tan propicias se ofrecen todas las circunstancias. La comision nombrada en la alta cámara, para dar su dictamen en el proyecto de ley citado, la constituyen eminentes personas decididas, segun hemos entendido, no solo á aprobar lo que propone el Ministerio, sino que quisiera introducir tambien cuantas modificaciones sean aceptables y provechosas para el Cuerpo de Sanidad militar, siempre que no cambien como es natural, el pensamiento del gobierno. Sabemos tambien, á no dudarlo, el esmero con que han procurado alejar de la ley, que ha de votarse, todo motivo á interpretacion ó duda; fijando nuestros derechos pasivos conforme á *la ley de retiros*, y espresando con toda claridad, los honores, distinciones y demas que se nos deben guardar, segun se observa y guarda para los demas gefes y oficiales del ejército.

La esacta asimilacion de nuestros actuales sueldos á los que respectivamente disfrutaban las clases de gefes y oficiales del ejército, ocasiona para los segundos ayudantes un perjuicio notable reduciendo á quinientos cincuenta reales su sueldo mensual, desde seiscientos sesenta y seis que hoy disfrutaban. La comision, estamos seguros, com-

puesta en su mayor parte de entendidos generales, tomará en cuenta la escepcional situacion de un médico, que necesita, sobre su natural subsistencia, los medios indispensables de instruccion; pues sin estos últimos, bien pronto olvidaria el caudal de ciencia adquirido en la escuela, sin poder adquirir otro, ni formar el depósito que ha de constituir como profesor práctico, el verdadero clinico. Por otra parte, remunerados bien, como lo están hoy los médicos de partido, no concurrirá ninguno á nuestro llamamiento, y se desprende claro, que si no hay personal para el primer destino, la escala vendrá á arruinarse por las naturales vacantes. Si como esperamos, la comision tiene presentes las anteriores razones, y recuerda que el médico no puede ingresar en sanidad militar antes de los veinticinco años de edad, y esto para permanecer en la clase de teniente diez años, por lo menos, estamos bien seguros de que se consignará para esta clase, con justa escepcion, el sueldo de 666 rs. mensuales que actualmente les estan señalados.

En la imposibilidad de espresar nuestro reconocimiento, como nos dicta el buen deseo, á los Ilustres Senadores, que forman esta comision, consignaremos aquí sus nombres como testimonio imperecedero de nuestra respetuosa gratitud. Señores *Aldama, Marques de Santiago, Fernandez de Córdoba, Ros de Olano, Urbina, duque de Seviliano, y Estébanez Calderon*; secretario este, y presidente el primero.

Reconquistado, para sanidad militar del ejército, el indisputable derecho que tenia á la concesion de los siete años de estudios médicos como abono para derechos pasivos, es mas que lógico, natural y justo que se haga estensiva esta gracia á nuestros compañeros de la armada: nadie desconoce la justicia que para esta reclamacion asiste á los médicos de marina. Despues de una carrera esactamente igual á la nuestra, se exigen pruebas científicas análogas tambien á las de Sanidad militar; y una vez ingresados, su vida es en extremo azarosa, su progreso en la escala igualmente lento, y sus deberes y penalidades mayores indudablemente que las que se sufren en el ejército de tierra. Por carácter y temperamento necesitan una aptitud especial para la vida de mar, sin cuya referida disposicion ó no se emprende ó se abandona pronto una carrera tan llena de penalidades,

cosmopolita por escelencia, no tiene residencia fija, vive en todas partes, recorre las latitudes estremas, pasa con la celeridad del rayo de uno á otro extremo del globo, de la zona templada á la fria ó cálida y sin otros miramientos ni consideraciones que los que reclama el buen servicio de su patria.

La armada, mas que el ejército, necesita tener cubierto su servicio sanitario, y aun contar en cada departamento con algunos oficiales supernumerarios que llenen las vacantes con la mayor presteza. Para cuantos hayan servido una sola semana en marina, no necesitamos demostrar esta proposicion que es axiomática. Nada tan desconsolador como verse enfermo á bordo en alta mar y sin un hombre que nos calme el acerbo dolor, nos mitigue el ardor de una fiebre, contenga una hemorragia ó practique una urgente operacion: en tierra siempre es posible hallar un profesor mas ó menos cerca del punto en que nos acomete la dolencia; sobre el mar, no hay sino entregarse al desconsuelo de la soledad, perdida no solo la esperanza de curacion, sino hasta el consuelo inesplicable, pero inmenso, que todo paciente experimenta al ver llegar á su cama al médico de su confianza, pues por mas escéptico que el doliente sea, sabe bien, que la ciencia cura algunas veces, mejora ó alivia muchas mas, pero que el médico-sacerdote, consuela siempre.

Si no fuese suficiente lo espuesto para demostrar la justicia que asiste á los médicos de la armada, y el derecho con que esperan el abono de los siete años de estudios médicos para la situacion de retiro, resta aun otra razon de mucho peso, sobre la de que ya se nos ha concedido á los de ejército y es idéntica la razon: nos referimos á la imperiosa necesidad que obliga al médico de marina á dejar el servicio mucho antes de que pueda hacerlo cualquiera otro servidor del estado. La vida de mar solo la sobrelleva bien el hombre cuando jóven, ó, solo por un privilegio de la naturaleza, en una edad avanzada; mas como regla general el marino se inhabilita pronto para el servicio activo, y sabido es cuan escasas son las plazas fijas y pasivas de que puede disponer el cuerpo de sanidad de la armada; que el Ministro del ramo pida á la direccion de sanidad los datos estadísticos y necrológicos y en ellos verá en que proporcion tan exagerada se halla la mortandad y licenciamiento por enfermedad, de los médicos de ciertos apostaderos, como el de la Habana. Con suponer solo que otra

conducta puede observar el ministro de Marina, se hallaba pronto en la necesidad de proporcionarse á todo precio, médicos auxiliares de la clase civil, y aun estos es probable no se conformen sino á servir ciertos destinos; mas en ningun caso las plazas de abordo.

Hemos visto con satisfaccion que algunos periódicos militares abogan en pró de nuestra opinion, como verán mas adelante nuestros lectores, y no dudamos que en breve pensarán con nosotros cuantos conocen la importante mision de la marina militar en España.

Aprobado que sea el proyecto de ley sometido ya á los cuerpos colegisladores, y recibida la sancion de la Corona, se siguen natural y necesariamente dos consecuencias. Necesitase ante todo la reforma del actual reglamento, que modificado en muchas de sus disposiciones, ha de ponerse en relacion con las bases de la ley, aprovechando esta ocasion para fijar el número de profesores reclamado imperiosamente por las necesidades del servicio, procurando que desaparezca la precision de encargar del servicio de hospitales á médicos civiles con el carácter de auxiliares, clase que no puede llenar satisfactoriamente su cometido, sobrecargando, no obstante el erario, en la misma ó mayor cantidad que la precisa para remunerar á los oficiales médicos de entrada.

El decreto de 21 de diciembre de 57 paralizó por completo todo movimiento en la escala, pues los siete años de carrera mermados al tiempo útil para jubilacion, unido á la sinrazon puesta en práctica respecto á los años de campaña, de los que únicamente se abonan á los médicos la mitad, retenia en sus destinos á respetables ancianos, ó valetudinarios que no pueden sobrellevar las cargas del servicio; pero á los que era preciso conservar en sus puestos sino se queria condenar á la miseria á estos y á sus familias en la época ó en la situacion de la vida mas deplorable y triste; mas hoy que la nueva ley nos devuelve nuestros lejitimos derechos se hace indispensable que el anciano ó enfermo, cuyo estado le imposibilite para el ejercicio de todos los actos del servicio, se retire tranquilo al seno de su familia, al que la pátria reconocida por sus desvelos les mandará el premio de su azarosa vida, consumida en el servicio, para bien de la humanidad.

Puede tambien considerarse como pronta y necesaria determinacion convocar nuevo concurso para llenar las numerosas plazas vacantes y poder así dar con holgura el impulso de ascenso al todo de la escala, que duerme hace mucho tiempo un *letal statu quo*. Pocas ocasiones se presentarán á la juventud médica mas favorables que la de este concurso, él será abierto bajo auspicios los mas ventajosos. Hasta ahora nuestros deberes eran numerosos y nuestros *legitimados* derechos casi nulos; un reglamento ó un decreto consignaba estos últimos, respetados ó no, segun las circunstancias y la aduana que habia de librar, á nuestros despachos, el salvo-conducto. Hoy contamos ya con una ley que garantiza y hace inviolables nuestros derechos. Los siete años de carrera, el doble tiempo de abono en campaña, el derecho á retiro, como todas las demás clases del ejército, la justa nivelacion de nuestros sueldos con los que disfrutaban los jefes y oficiales del ejército: la seguridad de legar á nuestras familias, caso de horfandad, una recompensa que la nacion les conserva en premio de nuestros servicios; la certeza de conseguir un puesto fijo en un hospital al llegar á aquel periodo de la edad en que es ya trabajoso un ejercicio activo, son circunstancias bastantes, en nuestro concepto, para que llamen la atencion de la juventud médica que hallará pronto el premio de sus trabajos literarios.

Respecto al personal con que hoy cuenta nuestro instituto, poco podemos añadir, amantes todos del servicio, honrándose en la confianza que las autoridades militares depositan en el cumplimiento del mas sagrado de nuestros deberes, han dado ya muchos y daremos todos, la prueba irrefragable, de que sobre toda idea de personal interés, ó mezquino egoismo, se halla el sentimiento de la alta mision que nos está confiada. La seguridad con que el ministro de la Guerra y el Director de nuestro instituto, se espresaron en sus discursos de recepcion el domingo 16 de octubre, contando con el celo, interés, actividad y decision que desplegará el Cuerpo de Sanidad en la guerra que nuestro ejército ha comenzado en Africa, será, no lo dudamos, una esperanza no solo realizable sino llevada hasta el último grado de lo posible. Asi nos lo exigen nuestro deber y nuestra honra.

Una advertencia.

Nada hay mas noble y digno de elogio que el afan de procurar en cada instituto las mejoras y perfeccion mas completas para ponerse en aptitud de prestar á la sociedad de un modo mas estenso el servicio que á cada ramo está confiado; por tanto siempre vemos con el mas verdadero placer los esfuerzos que en aquel camino se hacen por el cuerpo de Administracion militar, sinceramente le felicitamos por el buen deseo que en su carrera le guia igual al que todos nos proponemos; sin embargo, en el articulo que á propósito de dicho pensamiento publica un apreciable periódico, *La Bandera Española*, no podemos menos de hacer observar que algunos de los méritos que se alegan por la administracion del ejército, son á todas luces, timbres arrancados del escudo de los que pertenecen al cuerpo de sanidad militar; en efecto, la instalacion y servicio de los hospitales de sangre está por completo dentro del resorte de lo que concierne al médico militar, y se desempeña única y exclusivamente por el personal y material de sanidad: la conduccion de los heridos y enfermos esta en el mismo caso, y aun en los hospitales fijos tiene una limitada mision respecto á la que desempeña el cuerpo facultativo.

No creemos necesario esplanar una revindicacion tan justa que está apoyada en la lógica mas severa, pues en efecto todo el servicio que requiere por su desempeño una aclitud pericial no puede confiarse ni estar desempeñado por nadie mas que por los oficiales médicos y por el personal que estos preparen é instruyan al efecto y para funcionar bajo sus órdenes. Claro es que la manutencion de las tropas ha de estar á cargo del distinguido cuerpo administrativo, desempeñada conforme á las prescripciones dictadas por la sanidad, y por tanto en los hospitales como en los cuarteles ha de llevarse á cabo por aquel instituto, y lo mismo diremos del utensilio de camas, ropas etc.; pero esto, en buen juicio, no dá derecho á atribuirse por completo el servicio de hospitales, en los que se puede decir que el cuerpo de sanidad dispone y ejecuta en todo menos en los ramos apuntados en que sola la ejecucion se reserva al administrativo.

Podria confiarse á una persona imperita la traslacion de un herido, de un fracturado, de un enfermo? no en manera alguna por las razones que quedan apuntadas. ¿Podrá el contralor ó cualquier otro empleado, no facultativo, tomar una resolucion en un hospital que no emane del cuerpo facultativo? Claro que no, y en esto estriba, á todas luces, la prioridad de derechos que el cuerpo de sanidad militar tiene, á contar entre los asuntos del resorte propio de sus nobles atribuciones la importante de que se trata.

Tendriamos un verdadero pesar que por lo dicho se entendiese tratábamos de rebajar en lo mas mínimo la importancia del dignísimo Instituto administrativo, antes al contrario, creemos que dentro del círculo de su verdadero servicio, tiene importantes misiones que llenar, siendo tan solo nuestro objeto reivindicar por nuestra parte las que legitimamente nos pertenecen.

Insertamos con la mas cumplida satisfaccion la siguiente carta que nos dirige desde Los Barrios, nuestro amigo y compañero el sr. Oliver y Brichfeus: en ella, como en cuanto sale de su pluma, campea ante todo la franca ingenuidad, al lado de la mas madura reflexion: ¡ójala que sus avisos sean oídos por el gobierno!

Mi querido amigo Somovilla: á mi salida de Madrid ofrecí comunicarte cuanto ocurra, digno de mencionarse, durante esta espedicion y proyectada campaña de Africa. No se ofrece todavía cosa notable que referir; pero ya supondrás que hasta la actualidad no ha podido tener lugar aqui acontecimiento alguno extraordinario; pues hasta los chispazos epidémicos de Algeciras son á mi vér, una cosa natural y ordinaria en esta estacion, en este clima y en las actuales circunstancias; gracias á las medidas adoptadas y al cambio favorable de la atmósfera, la salud de este ejército no se ha resentido tan gravemente como era de temer.

La repentina presentacion de tropas en gran número en este campo hizo necesario desde luego, el establecimiento de hospitales permanentes para la asistencia de los enfermos ordinarios: quedando

asi libre de aglomeracion el de Algeciras, que fué en un principio el refugio de los enfermos de todos los cantones. Ahora cada brigada de las cuatro de que se compone este ejército tiene su hospital.

Con motivo de la instalacion de los hospitales de San Roque y Los Barrios, he tenido ocasion de contemplar una vez mas las consecuencias del vicioso sistema que rige en este ramo del servicio sanitario castrense. Me es imposible pasar en silencio el infatigable celo é interés y las demas cualidades personales de los señores gefes y oficiales de administracion militar, porque he tenido aqui lugar de reconocerlas y admirarlas.

Pero pagado ya ese justo tributo á las personas, no me cansaré de repetir que la intervencion suprema de la administracion en el ramo de hospitales es una calamidad para estos y para el tesoro público, y una especie de mistificacion por la cual adquiere ese cuerpo un lauro que casi nunca le pertenece.

Porqué motivo al plantearse un nuevo hospital lo último que á él se envia es el médico que debe dirigirlo? Apenas se concibe. Si en semejante caso se delegase ante todo, á un primer médico con facultades para todo, no se harian gastos supérfluos y se atenderia con mayor inteligencia y tino á lo mas urgente; no habria dilaciones perjudiciales al enfermo debidas á los trámites administrativos á que estan sujetas las mejoras mas insignificantes que á cada paso necesita un hospital de nueva planta.

Pero volvamos á los asuntos del momento.

Desde que nos fué comunicada la real órden de 11 de setiembre creando las compañías sanitarias, no pensamos aqui en otra cosa que en darle cumplimiento del mejor modo posible. Escogidos los individuos de tropas que han de componerlas, y reunidas las dos secciones pertenecientes á la media brigada de cazadores acantonada en esta villa, se están instruyendo bajo la direccion del digno gefe de sanidad de la 5.^a brigada D. Fulgencio Farinós. Se han distribuido los camilleros en parejas de á dos para cada camilla, numeradas para el órden en el servicio. Los dos individuos de cada pareja llevan una camilla desarmada; y se les ha amaestrado en armarla con soltura y celeridad, á colocar el herido en ella con los miramientos convenientes y caminar luego á compas sin dar sacudidas á la camilla en lo posible. Despues de esto se ha empezado á enseñarles á

distinguir y dar nombre por su forma á los principales vendages, conocer su uso y aplicarlos donde convenga. Mientras haya tiempo se procurará instruir, sino á todos, á los mas dispuestos en el modo de practicar las curaciones mas sencillas, cohibir ciertas hemorragias y todo lo demas que puedan aprender sin necesidad de estudios teóricos previos, que casi ninguno de ellos tiene; creo que es cuanto puede hacerse con los elementos de que disponemos.

Ojala que en vista de la imperfeccion de todas estas medidas se piense en tiempos normales en la organizacion de brigadas de sanitarios bien instruidos, parte integrante del cuerpo de sanidad militar y totalmente independiente de las filas del ejército.

No tengo noticias de lo que habran ejecutado nuestros compañeros de las demas brigadas; pero es de suponer que al encontrarse al frente de 25 hombres por batallon, entre los cuales solo dos ó tres tienen medianos conocimientos de cirugía *menor* y los restantes sabran leer cuando mas, tratarán de disponerlos como puedan para prestar el servicio á que se los destina.

De todos modos, estas cosas no se improvisan: y si entramos en campaña contaremos con enfermeros, ayudantes y camilleros mas ó menos listos, pero nos faltarán siempre practicantes de alguna inteligencia é instruccion, pues son pocos los batallones que los tengan.

Todo lo suplirá el buen deseo que anima á los individuos de todas categorías que componen el cuerpo sanitario de este ejército; y si se completa bien, como es de creer, el material de sanidad, no carecerán de auxilio alguno los valientes que van á esponerse á la salvaje furia de nuestros antiguos y eternos enemigos. Confie el ejército en nuestra abnegacion y en nuestro patriotismo.

Los Barrios 9 de octubre de 1859.

Tu amigo afectísimo,
J. OLIVER Y BRICHFEUS.

Campaña de Africa con relacion á la Medicina militar.

Si la guerra con el Imperio de Marruecos la exigiesen al fin, nuestra honra y nuestros intereses, herida la una, y amenazados de con-

linuo los otros, en nuestras aisladas posesiones del otro lado del estrecho, habiamos tomado las mas esquisitas precauciones, y contabamos con numerosos medios para que el *Memorial* recibiera casi diariamente los hechos de armas con relacion á la cirujia militar, las novedades higiénicas y patológicas del ejército expedicionario. Para llenar cumplidamente, en tan importante asunto los mas exagerados deseos no necesitábamos hacer grandes esfuerzos; pues que por fortuna nuestros compañeros de profesion, asi en la seccion de hospitales, como en la de los cuerpos y ambulancias, recogerán cuidadosos los hechos que estén á su alcance, con un interes análogo al que nosotros desplegaríamos en su útil publicacion. Ahuyentados los rifeños en las primeras escaramuzas, del mes de setiembre se engruesó su número considerablemente y hasta quisieron hacer alarde de ofrecer batalla á la primera brigada que por turno habia cabido en suerte la de guarnecer á Ceuta y proteger las obras de defensa que se hacian en el radio de la plaza y puntos avanzados.

Hasta el nueve de setiembre no hicieron los marroquíes una formal resistencia á las salidas que la guarnicion de la plaza ejecutaba: en este dia se establecieron en lo que llaman las casas fuertes, cerca del serrallo puntos que abandonaron al fin acosados por las bayonetas de los cazadores que quedaron dueños del campo, matando siete hombres é hiriendo muchos mas.

El dia 13 de setiembre el batallon de cazadores de Madrid se apoderó de la Mezquita, despues de tenaz resistencia por parte de los rifeños que tuvieron 32 hombres muertos y considerable número de heridos. La siguiente detallada relacion que insertamos dá una buena prueba de la celeridad con que obró y el celo desplegado por el médico Sr. Sastre y Stork, pues socorrió con presteza suma á todos los heridos; debiéndose consignar que el batallon todo entró en fuego, entendido en guerrillas á cuyos puntos mas abanzados acudia el médico para prestar los socorros que reclamaban los bravos cazadores.

Tenemos una verdadera satisfaccion al consignar unos hechos que tanto enaltecen á nuestro apreciable compañero Stork; hechos que indudablemente se repetirán cuantas veces lo prescriba así el deber á este ú otro de los que visten nuestro honroso uniforme.

Hé aquí ya, el estado á que nos referimos.

2. ^a sargento 2. ^o Mariano Alejandro.	Contusion en el tobillo esterno de la pierna derecha; de piedra.	Leve.
2. ^a soldado Lorenzo Gonzalez.	Herida contusa en la articulacion del metacarpo con los dedos medio y anular de la mano derecha; de piedra.	idem.
2. ^a soldado Juan Gragera,	Herida de bala en la pantorrilla izquierda.	Grave.
2. ^a soldado Eugenio Muñoz.	Herida de bala en la rodilla izquierda.	idem.
2. ^a soldado Sebastian Naya.	Herida incisa en el hipocondrio izquierdo, de gumia.	Leve.
4. ^a soldado Crescencio Valiente.	Herida penetrante en el epigastrio: de bala.	Gravísimo.
5. ^a soldado José Fernandez.	Herida de bala en la parte superior de la cabeza.	Grave.
5. ^a soldado Joaquin Bastán.	Herida de bala en la parte superior de la cabeza.	idem.
5. ^a cabo 2. ^o Raimundo Perez.	Herida superficial de bala: incisa en la parte inferior del omoplato derecho: de gumia.	Leve.
5. ^a soldado Carlos S. Pedro.	Herida superficial de bala en las últimas costillas falsas del lado derecho.	idem.
6. ^a cabo 1. ^o Eugenio Cao.	Herida de bala en el tercio superior y parte esterna del muslo izquierdo.	Grave.
6. ^a soldado José Diaz.	Cuatro heridas de gumia; dos en la cabeza, una en la parte superior y otra en la posterior y las otras dos en la parte anterior y lateral izquierda del pecho, no penetrantes.	idem.
8. ^a soldado Juan Caraballal.	Herida de bala con fractura de los dedos medio anular de la mano derecha.	idem.
8. ^a soldado Hdefonso Domingo.	Herida contusa en el dedo grueso del pié derecho: de bala.	Leve.
8. ^a soldado Antonio Zamora.	Dos heridas de gumia, una en la articulacion del metatarso con el dedo grueso, y otra en el borde esterno y parte media del metatarso, ambas en el pié derecho.	idem.

DESCRIPCION DE LA FIEBRE AMARILLA PADECIDA EN LA CORBETA DE S. M.
«LA FERROLANA» DURANTE LOS MESES DE SETIEMBRE, OCTUBRE,
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1855.

(Continuacion.)

En el principio del segundo dia se nota una calma mas ó menos

notable, y deben continuarse los mismos auxilios, agregando las evacuaciones tópicas al epigastrio, como antes he dicho. En este dia los enfermos se hallan bien, solo acusan cefalalgia, sed y leve dolor en el epigastrio; sudan poco, aun cuando en algunos el sudor es abundante, lo que es de buen presagio.

Al final del segundo dia se vuelven á incrementar todos los síntomas, y aun cuando no los hay pronunciados de lesion en este ó aquel órgano, sin embargo, hay muchas ocasiones en que por la mayor intensidad de algunos, se deja vislumbrar si en la siguiente accesion se presentarán síntomas de gastritis ó encefalitis, no dando demasiado valor á la coloracion roja de la cara y conjuntivas respecto á la encefalitis, pues este síntoma se observa desde el momento de la invasion. Deben volverse á poner en juego los mismos auxilios que se emplearon en la primera accesion que sigue á la calma producida por el emético, es decir, las sangrias y ventosas escarificadas. Deben tenerse muy en cuenta las aclaraciones allí espuestas, pues su omision ó intempestiva administracion puede producir consecuencias graves. Antes de proceder deben estimarse detenidamente las circunstancias individuales para proceder con acierto. Si se ha practicado ya una sangria y subsisten los mismos síntomas que entonces la exigieron, debe repetirse con tal de que sea de 4 ó 5 onzas, y si entonces no se practicó, y existen los mismos, es muy conducente el abrir la vena y sobre todo cuando predominan los síntomas cefálicos; mas principalmente deben repetirse las ventosas escarificadas en los lomos, si los dolores de esta region toman mucho incremento, con la sola advertencia de que ahora no debemos ser tan pródigos, y tambien serán muy oportunas las mismas en el epigastrio si se pronuncian los síntomas de gastritis, ó en el cuello si los de encefalitis. Las bebidas serán las mismas y las enemas podrán hacerse purgantes, debiéndose administrar un laxante ligero si las defecaciones no han sido abundantes; se aplicarán cataplasmas emolientes al vientre y se reiterarán los sinapismos á las estremidades inferiores.

Esta exacerbacion se prolonga mas ó menos tiempo y al principio ó al medio del tercero dia se empieza á presentar una calma muy notable que dura todo este tercerodia y mucha parte y aun todo el cuarto. En esta época de la enfermedad debemos poner to-

da nuestra atencion para prevenir los accidentes desagradables que pueden presentarse pasadas algunas horas. Sin embargo se vé al enfermo, se le examina detenidamente y todo en él es lisongero, y algunos hay que desde luego se podria decir que estaban ya en su estado normal: nada les incomoda, no tienen ningun dolor, la sed es moderada, lo mismo que el calor, y el pulso es natural ó se diferencia poco de este estado. Esta época insidiosa, es la que mas alarma al práctico, no solo porque tras ella se pueden desarrollar los sintomas atáxicos ó adinámicos en su mas alto grado, sino tambien por la medicacion que se debe emplear, pues, si es permitido decirlo, debe adivinar el secreto de la naturaleza para oponérsele con prudencia. Ya en este dia no debemos contar con mas emisiones sanguineas generales, y las aplicaciones de las tópicas deben ser muy limitadas, y no en el siguiente dia ó exacerbacion. Debe dársele al enfermo las bebidas sub-ácidas, emolientes, el cocimiento de cebada, ó el agua comun, cataplasmas al vientre, enemas emolientes y sinapismos, y unos quieren que no se les haga otra cosa así como otros proponen en este dia el sulfato de quinina, con el doble objeto de oponerse á la periodicidad que desde luego se advierte, y al desarrollo de los fenómenos asténicos.

Por mi parte le concedo á este medicamento una gran virtud, no solo porque con su accion nos oponemos á la periodicidad, si tambien porque damos á la economia una gran energía, la sorprendemos en su curso destructor, y producimos una exaltacion local que irradiándose muy luego á el resto del organismo, le comunica, despertando su inervacion próxima á extinguirse, la fuerza vital necesaria para reanimar y eliminar ó neutralizar los miasmas cuya absorcion ha sido la causa del mal.

La administracion de la quinina tiene muchos antagonistas, y efectivamente sus detractores tienen sobrada razon á la verdad, cuando exageran sus funestas consecuencias; pero en su defensa debo decir, que son exagerados sus temores, y si los tiene es porque lo administran de un modo intempestivo, y nada es de estrañar el que un medicamento por sencillo que sea, dé malos resultados si se administra inoportunamente. Dése la quinina antes del cuarto dia, y se verá que su administracion vá seguida del alivio del enfermo, porque aun no se han desarrollado las flegmasias gástricas que esta

enfermedad produce con tanta frecuencia, ó las fleugasias locales de los demás órganos importantes. En la creencia de que esta enfermedad es una gastro-enteritis, los detractores han anatematizado su uso, pero este es un error, pues mientras la enfermedad no es grave, debe mirársela como una sinocal, y he aquí el uso de la quinina muy conveniente, pero como aquellos han esperado á administrarla á que los síntomas tengan cierto grado de gravedad, no han podido obtener sus buenos resultados. También se podrá decir lo mismo de las sangrías y escarificaciones que son útiles cuando se hacen á tiempo oportuno, así como son nocivas, cuando se ha esperado á que la enfermedad tenga mucho incremento. La práctica comprueba esto todos los días. Y en vez de decir que el medicamento es inútil y nocivo, ¿porqué no se determinan á proponerlo cuando el estado de la enfermedad no lo rechaza, porque lo administran en la época en que así como todos los demás medicamentos, es de poca utilidad su acción? La práctica nos ha enseñado que no hay medicamento de eficacia conocida, que no podemos contar con ninguno de ellos cuando se han desarrollado los síntomas que muchos autores refieren al que denominan el segundo período de la enfermedad.

Con mas, no debemos ser muy confiados en lo leve que hasta aquí haya podido ser el mal, pues mas de un enfermo se ha visto que confiados en su poca intensidad, han tomado despues los síntomas un incremento notable desde este dia, siendo despues inútil todo cuanto se ha querido hacer: se observa entonces una desempaginacion espantosa; los escitantes como los emolientes aceleran igualmente la destruccion, la sangre pierde sus caracteres, la respiracion se altera, las funciones digestivas se pervierten, y por último el cerebro herido de muerte cesa de funcionar. Si algunas veces no nos es dado el prevenir esta terminacion, usemos en la mayoría de los casos un remedio que el raciocinio aconseja y la práctica sanciona.

Los Dres. D. Carlos y D. Eduardo Belot y Mr. A. Schneilde, ya citados, que reunen á una vasta práctica un criterio poco comun, tratan con este medicamento, y con el mas feliz éxito, á la multitud de enfermos que todos los años acuden á sus casas de salud, devolviendo á la sociedad individuos que ya la muerte habia marcado. No por esto

quiero decir que se administre este medicamento en todos los casos sin escepcion, pues los hay tan leves que solo una medicacion casi espectante basta; pero sí aconsejo que se debe tener mucha prudencia por la multitud de casos desgraciados que se han observado.

El método como estos señores administran la quinina en la remision del 4.º dia es mezclando á un escrúpulo de dicha sal, dos granos de acónito que aminora de un modo prodigioso los efectos escitantes de ella, y con especialidad los simpáticos del cerebro: dividen esta dósís en tres partes, y administran una cada media hora.

Es conveniente advertir que en la inmensa mayoría de los casos, es en este dia en el que debemos dar la quinina, pues las probabilidades de buen resultado son menos á medida que avanza la enfermedad, siendo lícito el administrarla despues de este dia solo en los casos graves, observando siempre sus efectos para proceder con la cautela debida, pues cuando no se ha dado antes del dia 4.º no suele dar los mejores resultados.

Asimismo, y para corroborar que no es el medicamento el que agrava la afeccion, debo hacer presente que si en vez del 4.º dia se dá la quinina en el principio del 3.º esto es entre las 70 ú 80 horas de la invasion, el éxito de la enfermedad es mas seguro y mas pronta su curacion, hecho que todos los dias pone muy á la vista la práctica ante la cual callan las mas bellas teorías.

Al concluir este 4.º dia, en unos antes y en otros con mas retardo, se presenta la exacerbacion, pero no es la que se observa cuando la enfermedad se abandona á los solos esfuerzos de la naturaleza; se observa un aspecto particular que no es dado esplicar, y en la que se deja ver que la naturaleza quiere tomar otra senda obligada por la poderosa mano del hombre que con su ingenio sabe vencer tantos obstáculos.

Lo único que puede oponerse á este modo de administrar la quinina, es cuando subsisten síntomas marcados é intensos de gastritis debiéndose administrar, aun cuando estos sean leves, sopena de esponer al enfermo, debiéndola administrar en enemas cuando aquella no lo permita, ó en fricciones al exterior,

La exacerbacion que sigue es intensa, es grave y los medios que debemos oponerles son los generales que llevamos espuestos.

Generalmente basta esta dosis para que la enfermedad termine con esta exacerbacion, la cual paulatinamente vá disminuyendo de intensidad, y mas ó menos tarde queda libre el enfermo, auxiliando la marcha de la naturaleza con los refrigerantes y antillogísticos indirectos.

Mas otras veces es indispensable propinar otra dosis menor de quina, procurando el darla al disminuir la exacerbacion. Con el auxilio de esta medicacion se vé que en el dia 7.º ú 8.º vuelven todas las funciones á su estado primitivo, entrando en la convalecencia que no reclama otros auxilios sino los generales de las fiebres agudas.

Tal es la marcha de la enfermedad en su estado de simplicidad, si tal denominacion puede dársele, pues esta enfermedad se debe considerar siempre como grave, por su mucha propension á que se presenten los fenómenos asténicos ó los de gastritis ó encefalitis.

Mas como se observan en ella multitud de formas, no considero concluida mi tarea, si dejo de revisarlas, pues estas son las mas graves; no siendo escaso el número de los que se ven con este carácter, pudiendo decir sin temor de equivocarme, que mas de la mitad se encuentran en estas condiciones.

Cuando hablé del tratamiento en general no indiqué las formas que podia presentar esta enfermedad, mas como aquellas son tan marcadas cuando se presenta grave desde el momento de la invasion, ó se agrava al 4.º dia debo mencionarlas tanto para darlas á conocer, cuanto para establecer su método curativo.

Las que entonces se pueden observar desde el principio, sin embargo las dos primeras son las que mas se presentan en esta época y su pronóstico menos malo: no así las ataxicas y adinámicas. Estas dos formas se presentan generalmente pasado el 4.º dia, siendo su pronóstico muy grave, del mismo modo que cuando se desarrollan desde pocos momentos despues de la invasion.

Por una buena lógica parece que no tenemos mas que hacer una simple deducccion para modificar este plan, segun la forma con que se desarrolla; pero se presentan síntomas tan contradictorios, toman á veces un incremento tan rápido, se presentan otras desde el mismo momento de la invasion con síntomas tan alarmantes, que desde luego se pronostica mal, y no es tan raro como pudiera creerse el que sobrevenga la muerte al 3.º ó 4.º dia. En estos casos son en los que

se puede acusar de impotente á la medicina; es impotente, es verdad, pero si lo es atribúyase á que el mal es superior á los recursos de la medicina. En estos casos es en los que verdaderamente puede decirse no existe una medicacion apropiada.

Sin embargo, procedamos con método. Los síntomas de la forma angioténica son los inflamatorios, llevados á su mas alto grado y que omito en obsequio á la brevedad. Los preceptos establecidos al tratar del método curativo en general tiene aqui su aplicacion; el emético no debe ser demasiado enérgico, y en este caso es en el que mas convienen las emisiones sanguíneas generales, pero siempre con la mayor cautela.

Al par que se practican las depleciones generales, que no por ser intensos los síntomas deben ser abundantes, se practicarán emisiones tópicas en los lomos y cuello con el objeto de evitar el desarrollo de inflamaciones en los órganos del aparato digestivo y cerebro, pudiéndolas repetir, pero aconsejando mas bien las tópicas, pues por su auxilio se puede extraer una cantidad abundante de sangre, sin que el organismo parezca resentirse, como antes se ha manifestado.

En los demás preceptos establecidos poca ó ninguna modificacion tenemos que hacer, y si solo limitarnos á su estricta observancia.

En la gástrica relucen los síntomas que revelan la irritacion del estómago é hígados. Si cuando es leve puede ser conveniente el emeto-catártico, cuando es intensa suele acarrear fatales consecuencias, pues exagera intensamente la gastritis y la hace cambiar en atáxica ó adinámica. Las sangrias dan aqui muy malos resultados y son mucho mas convenientes las evacuaciones tópicas en el epigastrio, ano y lomos.

Los mismos preceptos se observarán en la mucosa que se conoce por sus síntomas característicos, muere la diarrea y el emético que podrá propinarse es la ipecacuana.

En la atáxica que se presenta con la sed muy intensa, el pulso muy duro, lleno y frecuente, convirtiéndose muy luego, en pequeño, debil y frecuente, calor en la piel muy urente, desasosiego vivísimo, cefalalgia intensa y demás fenómenos atáxicos, son en los que menos convienen las sangrias generales así como los eméticos por las razones ya establecidas; propinaremos los laxantes que podrá

ser el sulfato de magnesia en cantidad de dos onzas secundado con enemas emolientes, ventosas escarificadas en los lomos, epigastrio y cuello, sinapismos en los extremos inferiores, vegigatorios en los muslos y si con esto no disminuye en nada su intensidad, se pondrá al enfermo en un baño general tibio en el que permanecerá 15 minutos mojándole la cabeza con el mismo agua del baño; al cabo de este tiempo se saca de él y con mucho cuidado se envuelve en frascadas de algodón, y se vuelve á colocar en su cama para ver si se presenta la transpiracion cutánea; si pasado algun tiempo, como por ejemplo una hora, nada adelantamos, le haremos fricciones generales en la piel con el zumo de limon, el que favorece la diaforesis y si á pesar de esto y despues de esperar algun tiempo mas, el enfermo permanece en el mismo estado, volveremos á darle otro baño con las mismas precauciones; pero todo sin perder tiempo, pues los momentos son preciosos. En la mayoria de los casos se advierte alguna disminucion en su intensidad, y entonces es necesario aprovechar este momento para propinar la quinina, bien administrándola por la boca ó por el ano, ó por fricciones al exterior. Como estos casos son tan graves y tan perentorios, no es licito esperar á que los síntomas disminuyan mucho para la administracion de la quinina, y como la vida del enfermo se halla en tan eminente riesgo, me parece debe intentarse su administracion aun cuando aquellos no disminuyan.

Del acreditado periódico la *Gaceta militar* del martes 18 de octubre, trasladamos á las páginas de nuestro periódico el siguiente suelto, con cuya opinion estamos en un todo conformes.

Hemos visto con placer que se ha presentado un proyecto de ley para igualar los sueldos de los jefes y oficiales de Sanidad Militar, con los que disfrutaban las clases análogas del ejército; y deseáramos se hubiese verificado lo mismo para Sanidad de la Armada. Esto ofrecía la ventaja de evitar en el Senado una segunda discusion; porque si el instituto es el mismo, asi como lo son los estudios, los deberes y los derechos, bastaba una ley que fuera estensiva á ambas corporaciones. Creemos que esta omision del momento no per-

judicaria en ninguna manera á los médicos de Marina, y que en la misma discusion del proyecto de ley pueden comprenderse á unos y otros. Si esta es la vez primera que los cuerpos colegisladores se ocupan de arreglar legalmente los sueldos de oficiales que prestan servicios muy importantes, debe hacerse por completo, teniendo presente que durante muchos años ha habido grandes é inconcebibles diferencias entre ellos; que por varios decretos y reales órdenes se ha mandado que desaparezcan, y aun no se ha llevado á efecto; y por último, que si la Armada necesita médicos jóvenes, instruidos y que ejerzan su profesion con decoro, debe retribuirlos como al ejército; de lo contrario tendria que tomar para sus buques y arsenales los deshechos de Sanidad militar, ó ver morir por consunción su personal facultativo, porque el que piensa ejercer la medicina castrense forzosamente elegiria el cuerpo que esté mas considerado ó mejor retribuido.

(Gaceta militar.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha visto con satisfaccion el celo y actividad que, ya por propia iniciativa, ya por advertencias oficiales y verbales de este ministerio, ha desplegado V. E. en la preparacion y remision de material sanitario para el ejército de Africa; pues que, segun V. E. manifiesta detalladamente en su comunicacion de ayer, hay dispuestos en el día, sin contar con los botiquines de los cuerpos, socorros de todas clases para 17000 heridos.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1839.—O'Donell.—Sr. Director general de Sanidad militar.

La precedente Real órden, que insertamos con la mas cumplida satisfaccion, es una prueba de la consideracion y aprecio que se hace, por el Ministerio de la Guerra, del extraordinario celo con que se han cubierto las atenciones del servicio sanitario para el ejército de Africa. Solo conociendo nuestro anterior estado en esta parte, podria valorarse el ímprobo trabajo, la asidua constancia y la ejemplar actividad que ha debido desplegarse por nuestro director secundado eficazmente por los que se han hallado en el caso de ejecutar secun-

dando sus órdenes ó desenvolviendo sus proyectos: esto con respecto al material. El numeroso personal tan brillante como escogido, que está ya destinado en totalidad para aquel importante servicio, asegura á nuestro valiente ejército una esmerada asistencia, así en los batallones como en las ambulancias y hospitales. Ya que la guerra es hoy una necesidad inevitable, nos complacemos al considerar las inequívocas pruebas que dará nuestra institucion así de celo y actividad, como de pericia é instruccion. Cuantos de nuestros compañeros, han merecido ya la honrosa distincion de ser nembrados para el ejército de Africa, reunen la mayor actitud para la mision que se les ha confiado; por nuestra parte les deseamos ardientemente un éxito feliz en su envidiable empresa, concluyendo por felicitar por todo á nuestro ilustrado director.

L. R.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y SERVICIO DEL PARQUE DEL MATERIAL SANITARIO MANDADO ESTABLECER EN ESTA CORTE POR REAL ÓRDEN DE SEIS DE JULIO DE 1859.

De la forma del Parque.

Artículo 1.º Se establece en el Hospital Militar de Madrid un parque del material sanitario, á cuyo efecto se destinará y dispondrá un local en el mismo edificio.

Art. 2.º Se formará este parque con el material existente en el almacen general de efectos de cirujia; con el que está actualmente en construccion y con el que se adquiera y construya en lo sucesivo.

Art. 3.º Además de los medios materiales de curacion y asistencia conocidos y adoptados hasta el dia, deberá poseer el parque un ejemplar cuando menos de cuantos vendages, instrumentos, aparatos, máquinas y medios de estacion, conduccion y trasporte de enfermos y del mismo material, se inventen en adelante, tanto en España como en el extranjero, para mejorar y perfeccionar el servicio sanitario de los ejércitos.

Art. 4.º Para asegurar la propiedad de los objetos pertenecientes al parque y para señalar la correspondencia, se construirán sellos particulares.

Art. 5.º Todos los efectos correspondientes al establecimiento se marcarán con dichos sellos ó con una contraseña acordada, cuando no puedan sellarse con estos, llevando además el número y letra que les corresponde en el inventario general.

Art. 6.º Tan luego como esté establecido el parque, se formará un inventario general de todos los objetos del material que le constituyen, cuyo asiento original quedará archivado en la oficina del establecimiento, pasándose copia autorizada por su jefe especial á la direccion del cuerpo.

Art. 7.º Se abrirá un libro de existencia y otro de alta y baja de los objetos propios del establecimiento.

Art. 8.º Para que el parque se encuentre y sostenga siempre al nivel de los conocimientos adquiridos, y de los adelantos que se fueren haciendo en el vasto ramo del material sanitario, se formará en el mismo local una pequeña biblioteca en la que se hallen reunidas las obras y láminas mas notables, que sobre vendages, aparatos, instrumentos etc. se hayan publicado y publiquen en lo sucesivo, tanto en España como fuera de ella.

Art. 9.º Con igual objeto sostendrá el parque las suscripciones necesarias á los periódicos, láminas y diseños que se publiquen referentes al material sanitario.

Del personal del parque.

Art. 10. Para la direccion del servicio del parque, conservacion y movimiento del material, corte de vendages, preparacion de apósitos y despacho de pedidos, para dirigir las construcciones, llevar cuenta y razon de los gastos que se originen en la adquisicion, recomposicion, conservacion, mejoras y composuras de los diferentes objetos del Parque y para el despacho de su oficina, se destinara un personal de planta fija compuesta de:

Un jefe del cuerpo de los que sirven en Madrid, sin aumento en el sueldo que disfrute por su clase y destino.

Un oficial médico de la clase de primeros ayudantes con el sueldo que le corresponda.

Dos practicantes con el sueldo de trescientos sesenta reales mensuales.

Dos sirvientes prácticos cada uno con el haber de doscientos cuarenta reales mensuales.

Art. 11. El jefe y oficial médico del Parque sanitario serán de Real nombramiento á propuesta del director general del cuerpo, quien nombrará á los demás individuos y á los que hayan de agregarse en circunstancias extraordinarias.

Art. 12. Para el corte, cosido y confeccion de vendages y piezas de apósito en casos urgentes y extraordinarios y en grande escala, se destinará provisionalmente el personal necesario con el haber que segun las circunstancias se le designe por el jefe del parque y aprobacion del director general.

Art. 13. Los sueldos y haberes del personal destinado en el parque, exceptuando el jefe, se reclamarán mensualmente de las oficinas generales de administracion militar por el habilitado de la direccion general en nómina separada.

De las atribuciones y deberes del jefe del parque.

Art. 14. El jefe del parque tendrá á su cargo la direccion, administracion y servicio del establecimiento.

Art. 15. Dependerá esclusivamente y se comunicará en este ramo del servicio con el director general del cuerpo.

Art. 16. Tendrá bajo su inmediata dependencia el personal del parque, designado los trabajos especiales en que debe ocuparse este y cuidando de su buen cumplimiento.

Art. 17. En el caso de aumento del personal por circunstancias urgentes y extraordinarias, propondrá á la direccion los individuos que juzgue mas idóneos para el desempeño de sus destinos.

Art. 18. Tambien se propondrá el relevo de aquellos individuos que por su poco celo ó mal comportamiento diesen lugar á esta medida.

Art. 19. Presentará á la aprobacion de la direccion los diseños, muestras y plantillas á que debe arreglarse la construccion ó adquisicion de los diferentes objetos del material, cuidando de que las construcciones se hagan siempre con sujecion á los modelos aprobados de real órden.

Art. 20. Consultará tambien y propondrá la adquisicion de objetos nuevos de conocida utilidad para el servicio sanitario.

Art. 21. Propondrá igualmente los que por su estado de inutilidad para el buen servicio deban darse de baja.

Art. 22. Autorizará la salida y entrada de los objetos del parque.

Art. 23. Pasará cargo á quien corresponda de los desperfectos ó pérdidas de los objetos extraidos del parque.

Art. 24. Autorizará los inventarios, libros, tarifas de aumentacion y cuenta de gastos del mismo.

Art. 25. Formará el pliego de condiciones á que deban sujetarse las licitaciones, presentándole á la aprobacion de la direccion antes de su publicacion.

Art. 26. Presidirá las licitaciones de construccion, compra y venta de los objetos del parque con arreglo á lo establecido en el último reglamento, adjudicando el derecho al mejor postor con la aprobacion del director general.

Art. 27. Llevará á efecto la venta decretada por la direccion de los objetos inutilizados, y entregará su producto al habilitado de la misma, exigiendo e correspondiente recibo, que se unirá al expediente de venta, y se archivará en la oficina del parque.

Art. 28. El jefe del parque no podrá hacer variacion, modificacion, ni adicion alguna en los objetos del mismo, sin conocimiento de la direccion del cuerpo.

Art. 29. Tampoco podrá hacer gasto alguno en el parque que esceda de la cantidad de doscientos reales, sin autorizacion del director.

Art. 30. Presenciará el acto de marcar los objetos de la pertenencia del parque, conservando los sellos en su poder.

Art. 31. Propondrá á la direccion cuantas mejoras juzgue necesarias y convenientes al mejor servicio y perfeccion del material.

Art. 32. Remitirá mensualmente á la direccion un estado del movimiento del material durante el mes anterior, anotando por separado los objetos de nueva entrada y los dados de baja definitiva en aquel periodo.

Art. 33. Formará y remitirá igualmente á la direccion en los primeros quince dias de cada mes de enero un estado general de existencia y movimiento del material durante el año anterior, espresando los objetos adquiridos nuevamente y su modo de adquisicion, las bajas definitivas y sus motivos, los gastos ocasionados y las mejoras hechas en el establecimiento.

(Se continuará.)

CRÓNICA.

Por razones dictadas para el mejor servicio de sanidad militar, se ha resuelto, segun parece, que el Excmo. Sr. Director del ramo no acompañe al ministro de la Guerra, en su expedicion al Africa, habiéndose nombrado para esta importante comision al inspector médico D. Leon Anel, celoso y entendido gefe, que reúne entre otras relevantes cualidades, una actividad extraordinaria, grande interes por el mayor lustre del cuerpo, y una larga esperiencia adquirida en los campos de batalla durante la guerra civil, en las provincias del norte.

Segun nos han asegurado se piensa en disponer algunos buques-hospitales para la cómoda traslacion de los enfermos y heridos, desde las costas africanas á varios puntos de nuestro litoral, desahogando así los de la plaza de Ceuta y otros que habrán de establecerse para heridos ó enfermos graves; imitando así lo que se ha hecho por el ejército francés en su última y brillante breve campaña de Italia, segun ya publicamos en nuestro número 21, por correspondencia del distinguido médico de la armada Sr. Suarez, destinado en la fragata Perla.

La cuestion pendiente sobre la modificación de uniforme para Sanidad Militar, necesaria y hasta urgente por tantos conceptos, ha pasado, segun se nos ha dicho, á la junta consultiva de guerra para que informe sobre ella; esperamos que este ilustrado cuerpo activará su pronto despacho, teniendo en cuenta que hace ya años se espera la proyectada modificación por lo que muchos oficiales no han renovado algunas prendas de vestuario cuyo estado lo reclamaba.

Los hospitales italianos han recibido en la última guerra, segun una relacion reciente, 43,000 heridos, en su mayor parte franceses, aunque tambien se contaron algunos piamonteses y austriacos. Las heridas reputadas graves fueron en grande número; pues al principio no bajó la proporcion de 1 por 5 ó 6; pero despues se han llegado á contar uno de cada dos. Proporcion espantosa, y que puede atribuirse á la accion de las balas cilindro-cónicas.

Mr. Larrey, jefe de Sanidad del ejército francés en la última guerra de Italia, circuló entre sus subordinados numerosos y prudentes consejos, sobre el modo de obrar mas conveniente al soldado herido, sobre el campo de batalla; á estos sábios consejos se atribuye principalmente, el menor número de amputaciones que se han hecho en el campo, aplazándose tan importante resolucíon para cuando el enfermo se hallaba ya en los hospitales fijos, y era posible examinar cuidadosamente el problema quirúrgico, y adoptar despues la mas prudente resolucíon. *Nosotros recordamos este hecho y esta conducta, por mas que nuestros médicos no han pecado jamas en la exageracion que previnieron los consejos de Larrey.*

Ligadura de la arteria carótida primitiva izquierda. Ha sido practicada esta importante operacion por Molt, en 4.^o de junio de este año, para tratar un fungus de la cara; y esta es la cuadragésima sexta vez que el médico de New York la ejecuta.

Enfermerias. Parece que se va á proveer á las de los cuerpos militares, de cocinas económicas, con objeto de facilitar la coccion aparte de los alimentos para el soldado enfermo. Esta mejora que es indudablemente conveniente, no es tanto quizá como importa designar y arreglar bien en cada cuartel la habitacion en que hayan de establecerse.

Entre las numerosas ventajas que proporcionan las escuelas militares para los jóvenes médicos que se dedican al servicio del ejército, debe contarse, en primer término, una instruccion especial sobre el ramo á que se inclinan, y además otras que reasume la *Gaceta* de Estrasburgo en estos términos. Un joven que es recibido en la escuela de Sanidad Militar, apenas terminado el primer año de sus estudios médicos, puede concluir su carrera sin que haya de hacer desembolso alguno por matrículas, derechos de exámen y grados, impresion de memorias, derechos de título y otras muchas cargas pecuniarias que deben satisfacer los alumnos civiles, y si á esto se agrega que por el ministerio de la guerra se abona una subvencíon de 50 francos al mes, cuando el alumno lo merece por su constante aplicacion, se comprenderá por todos que en Francia se halla mas favorecida que en parte alguna, la juventud que se decide por servir en el ejército.

Salido ya de la condicion de alumno de las universidades de segunda clase pasa despues de haber recibido el grado de doctor á la escuela de Val-de-Grace, como punto de perfeccionamiento; pero contando ya con un sueldo de 2,160 francos; concluido este año de ampliacion, recibe el diploma de ayudante mayor de segunda clase con el sueldo de 2,200 francos; y por fin trascurridos dos años en esta situacion pasa á la de ayudante mayor de primera clase, con 2,800 fr.

Pocas son, ciertamente las carreras en que un joven pueda prometerse semejantes ventajas al dejar los bancos de las aulas.

Ultima hora.

Rebosando el pecho en el júbilo que ahora sienten todos nuestros compañeros, y llenos de la satisfacción del que despues de un año de quejas ve atendida la justicia de su causa, vamos á trazar una breve reseña de la notable sesion celebrada por el Senado el día 29 de octubre, fecha que vivirá perenne en la memoria de las clases que representamos y que viene á inaugurar una nueva era de prosperidad para los institutos sanitarios del ejército y armada.

Leido el art. 1.º del proyecto de ley con una adición en que se consigna el derecho de los segundos ayudantes á continuar percibiendo el mismo sueldo que hoy, presentó el Sr. Mata y Alós una enmienda encaminada á conceder iguales derechos al Cuerpo de Administracion Militar; sostúvola su autor en un discurso habilmente preparado y de escelentes formas, en que S. S. demostró el interés que le inspira la institucion á cuyo frente ha estado: no se oponia al proyecto que juzgaba conveniente y necesario, pues la *asimilacion* sin la igualdad de sueldos es una espresion vacía de sentido, pero para agrandar su alcance, quiso S.S. establecer entre el cuerpo de sanidad y el administrativo una analogía de sacrificios anteriores que los hechos no demuestran, una vez que bastan en este último cuerpo tres años de estudios para obtener el carácter de oficial y percibir sueldo del estado, al paso que nosotros necesitamos, cuando menos, cinco años de filosofia y siete de facultad mayor.

Contestó al Sr. General Mata, el Sr. Estevanez Calderon demostrando la inoportunidad de la enmienda por mas noble que fuera su objeto. «Este proyecto, decia el distinguido jurisconsulto, el castizo escritor, es reparatorio y de porvenir. Reparatorio, porque todo el mundo ha visto en el campo de batalla, prestando servicios con abnegacion y heroismo á los individuos del cuerpo de Sanidad Militar; remuneratorio, porque era necesario un estímulo para el hombre que, en circunstancias de peligro, lleva en medio del ejército una especie de aureola de consuelo, que solo él puede llevar; y de porvenir, porque es necesario que los que se dediquen á prestar estos servicios entrando en carrera, despues de pasada la primera juventud, tengan la esperanza de que han de obtener seguro premio de sus servicios;» y concluyó declarando que la comision no podia admitir la enmienda.

El Sr. Presidente del Consejo, reconociendo tambien las razones de la enmienda, la creyó poco oportuna y dijo que «al presentar el gobierno este proyecto no solo ha querido satisfacer una deuda de justicia á que eran acreedores por sus servicios los individuos de Sanidad militar, si no llenar tambien una necesidad imperiosa sopena de quedarse sin Sanidad militar, como lo demuestra ya el no poderse cubrir las vacantes que hoy existen, porque no se presentan opositores, ya el ser raro el día en que no se firme una licencia absoluta á peticion del interesado. Tal es la situacion de las cosas, y esto explica la necesidad apremiante de pre-

sentar un estímulo para que el cuerpo de Sanidad militar se conserve teniendo una existencia y un porvenir seguros.»

Estas razones convencieron al Sr. Mata y Alós quien retiró su enmienda, y así se pudo entrar en la discusión del art. 1.º El Sr. General Calonge pidió algunas aclaraciones respecto á la variante que se había dado al artículo, y aunque reconoció que la comisión había hecho bien en ensanchar la puerta para que por ella cupiera mayor número de individuos, vimos con sentimiento á S. E. combatir nuestra asimilación á las gerarquías militares, y concluyó pidiendo quedara terminantemente expresado, si por esta ley se concedía á Sanidad militar la situación de reemplazo y la de retiro en vez de jubilación.

El Sr. Presidente del Consejo sostuvo la conveniencia de la asimilación tan necesaria para obtener el debido respeto entre la tropa, y solventó la duda del Sr. Calonge, declarando que comprendería á los facultativos militares la situación de reemplazo en los casos escepcionales de que fuere necesaria, y que en cuanto á los retiros, como el objeto del gobierno ha sido presentar estímulos para que el cuerpo de Sanidad militar se atraiga buenos profesores, se les conceden á sus individuos como una ventaja que hará mas favorable su condición.

El Sr. Fernandez de Córdova corroboró con nuevas razones lo espuesto por el señor ministro de la Guerra, y sin mas debate se aprobó el artículo 1.º Se leyó el 2.º con una enmienda del Principe Pio de Saboya por la que se hacia estensivo al Cuerpo de Sanidad de la Armada, y que admitida por la comisión fué aprobada sin discusión por el Senado, quedando ese proyecto de ley, que tanta y tan benéfica influencia sobre los intereses morales y materiales de los Cuerpos de Sanidad del ejército y armada, redactado en los términos siguientes:

Art. 1.º «Los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad disfrutarán, así en tiempo de paz como en el de guerra, sueldos iguales á los que están señalados á los jefes y oficiales del ejército á cuyas clases se hallen asimilados por sus empleos respectivos, y tendrán derecho á las consideraciones y ventajas que á los últimos están declaradas ó en adelante se declararen en las situaciones de actividad y retiro.

»Se exceptuan de esta asimilación los segundos ayudantes de Sanidad militar que seguirán percibiendo los 8.000 rs. que vienen disfrutando hasta el dia.

Art. 2.º «A los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad militar que estaban sirviendo en el ejército y armada antes de espedirse el Real decreto de 21 de diciembre de 1857 se les abonará, para la clasificación de derechos pasivos, como años de servicio los siete que por razon de estudios se les declararon de abono por el reglamento de 7 de setiembre de 1846. Los que han ingresado despues de 21 de diciembre de 1857, ó ingresaren en adelante, tendrán derecho á que se les abone como tiempo de servicio los seis años de estudios que por ley de instrucción pública se exigen para el ejercicio de esta facultad. Si en adelante por otra ley se exigiese para el mismo objeto mayor número de años de estudios en las facultades de medicina y cirugía, servirán de abono para la declaración de los derechos pasivos en este cuerpo de Sanidad militar.»

ADVERTENCIAS IMPORTANTES.

1.^a Proximo á terminarse el primer año de nuestra publicación, debemos advertir que incluimos en él hasta el número 26 ó sea hasta fin de diciembre.

2.^a Con objeto de regularizar los periodos trimetrales en lo sucesivo, rogamos á nuestros suscritores procuren completar pronto su abono de suscripcion, los que ya no lo hayan hecho, hasta fin del presente año.

Por la administracion

SOMOVILLA.

El MEMORIAL DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y ARMADA sale á luz los dias 1.º y 15 de cada mes, en entregas de 32 páginas en octavo, repartiéndose de dos en dos meses, ó antes si el testo lo requiere, una lámina litografiada.

Su precio es 5 rs. al mes en toda la Península, 42 el semestre en Ultramar y 12 francos en el extranjero.

Las suscripciones se harán remitiendo directamente á la Administración su importe en sellos del franqueo, libranza sobre correos ó letra: son preferibles por su seguridad estos dos últimos medios.

La Administración se ha trasladado á la calle de Valverde, número 42, cto. 2.º, á donde, se dirigirá toda la correspondencia.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración y en la librería de Bailly-Bailliere; en las Antillas, en casa de D. Benito Losada y Astray, médico del hospital militar de la Habana, que vive Calzada de Galiano, núm. 85 y medio, á cuya casa se dirigirán las reclamaciones, pedidos y demás asuntos referentes á esta publicacion.

Por todo lo no firmado, NICASIO LANDA.
EDITOR RESPONSABLE, MANUEL ALVAREZ.